2012- "Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"

**X** Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución Nº 61/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Germán Alfredo BASILI, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 61/2012 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 61/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar el cursado de las asignaturas Programación II, Laboratorio de Computación III, Programación III y Laboratorio de Computación III,





sin tener aprobadas previamente sus correlativas Laboratorio de Computación I, Programación I y Laboratorio de Computación II, al alumno Germán Alfredo BASILI, Legajo Nº 5150, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de las materias Diseño y Administración de Bases de Datos, Laboratorio de Computación IV y Metodología de Sistemas I, sin tener aprobadas sus correlativas Programación II y Laboratorio de Computación III, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1314/2012

mel J

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior